



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

Hablar de Derechos Humanos no es cuestión de discurso teórico, es antes que cualquier otra cosa un estilo de vida, es decir, de una manera de ser ante la situación de injusticia.

En ese sentido debe existir una responsabilidad mayor desde el Estado, asegurando la construcción de la cultura del respeto por los derechos humanos en vías de la concreción de una sociedad que permita el disfrute de una vida digna para todos.

Los crímenes de lesa humanidad no prescriben y la jurisprudencia internacional también contempla esos casos.

La construcción de otra relación con el pasado reciente hace necesario revisar la historia y formar una memoria colectiva para clausurar la posibilidad de que otra vez suceda algo similar.

En el libro *Haciendo Memoria en el país del Nunca Más* (declarado de interés provincial educativo y cultural por la Legislatura de la provincia de Río Negro según resolución n° 6/98 con fecha 17 de marzo de 1998) del cual son autoras: Inés DUSSEL, investigadora y docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y del área de Educación de FLACSO; Silvia FINOCCHIO, docente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, especialista en Didáctica de la Historia y autora de libros y artículos de Didáctica y Silvia GOJMAN, docente de la Universidad de Buenos Aires, especialista en Didáctica de la Historia y asesora en Ciencias Sociales en la Escuela Secundaria Martín Buber; se aborda la enseñanza de la historia a partir del capítulo ausente en la educación argentina: el de la represión militar y las luchas por los derechos humanos.

En la introducción de la mencionada obra, la autoras explicitan que "por medio del análisis de cuatro problemáticas -el papel del Estado y la sociedad, la juventud, la violencia y la tolerancia, la memoria y el olvido-, este libro pretende ser un nuevo aporte para que docentes y alumnos aborden la lectura del *Nunca Más* relacionándolo con procesos históricos, reflexiones filosóficas, consideraciones políticas y posiciones éticas".

"Para las autoras, repensar la historia, reconstruir otras memorias, que por lo dolorosas y trágicas han sido silenciadas u ocultadas pero que siguen teniendo múltiples efectos en la vida política y social, es también contribuir a pensar otros futuros, a imaginar y constituir una sociedad distinta: una sociedad donde las desapariciones y la tortura ya no estén presentes".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"Es importante hacer notar que esta aproximación a la enseñanza de la historia argentina reciente" -al decir de las autoras incompleta y susceptible de mejora-, "tiene como propósito central ayudar a hacer memoria en y desde la escuela".

Las recientes denuncias contra directivos de instituciones educativas de la provincia de Río Negro, realizadas por organismos de Derechos Humanos tanto en la localidad de El Bolsón como en San Carlos de Bariloche; ponen de manifiesto que aún dentro de un marco democrático es posible encontrar actitudes de censura y discriminación dentro del ámbito educativo. Este tipo de conductas deben ser revisadas ya que las mismas lesionan la vida democrática tanto de las personas como las instituciones.

Como antecedentes recibidos al tratamiento de la temática de los Derechos Humanos podemos citar entre otros que por ley n° 3090 la Provincia de Río Negro declaró como "Día Provincial de la Memoria" el 24 de marzo de cada año. Asimismo por ley 2636" se declara a todos los 16 de septiembre (fecha conocida como la Noche de los Lápices) como "Día de las organizaciones estudiantiles".

Es necesario que el Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro a través de sus máximas autoridades analice los hechos ocurridos y garantice tanto la libre expresión de las ideas, como el normal desarrollo del proceso educativo.

La construcción de otra relación con el pasado reciente, tanto de los adultos como de los jóvenes, es una tarea ineludible si queremos que el Nunca Más tenga raíces sólidas y perdurables en la sociedad argentina.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Consejo Provincial de Educación-, que arbitre los medios correspondientes para que cesen los hechos de discriminación y censura y ocultamiento de la verdad dentro del ámbito educativo provincial, teniendo en cuenta las recientes denuncias contra directivos de instituciones educativas de la Provincia de Río Negro, realizadas por organismos de derechos humanos tanto en la localidad de El Bolsón como en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.